



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ANDACOLLO, 14 de febrero de 2014

DECRETO N° 192 /

VISTOS:

- Con el objetivo de transferir recursos para la operación del conjunto de Viviendas Tuteladas para personas mayores, ubicadas en calle La Serena N° 10, sector copec, comuna de Andacollo.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Resolución Exenta N° 101/2014 del Servicio Nacional del Adulto Mayor que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Andacollo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1° **APRUEBESE** Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Andacollo de fecha 12 de diciembre del año 2013.
- 2° **IMPUTESE** el gasto que demande este Convenio al ítem que corresponda según presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA

ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/WNZ/SSC/HMA/ssc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Depto. Personal